



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCION

Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la secretaria que estime corresponder, proceda a dirigirse ante el Defensor del Pueblo de Lanús, a los efectos de solicitarle tenga a bien tomar intervención en el marco de su competencia y evaluar la viabilidad de arbitrar las medidas que considere necesarias ante la empresa EDESUR, frente al reclamo efectuado por vecinos de Villa Laza, comprendido por las calles Cnel. Sayos, Cnel. D' Elia e/Rincón y las vías del Ferrocarril, de Lanús Oeste, por desperfectos en el tendido eléctrico y falta reiterada del suministro.-

Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

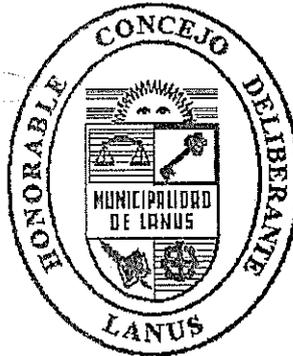
1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la secretaria que estime corresponder, proceda a dirigirse ante el Defensor del Pueblo de Lanús, a los efectos de solicitarle tenga a bien tomar intervención en el marco de su competencia y evaluar la viabilidad de arbitrar las medidas que considere necesarias ante la empresa EDESUR, frente al reclamo efectuado por vecinos de Lanús, obrante a fojas 1 y 2 del presente Expediente.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

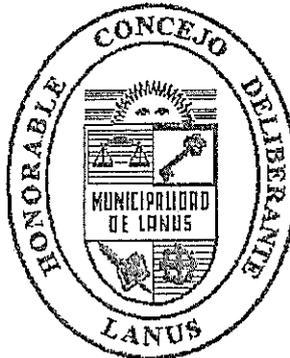
1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien evaluar la viabilidad de otorgar la cantidad de turnos que sean necesarios, para satisfacer la demanda de los contribuyentes del Municipio de Lanús que necesiten obtener la Licencia de Conductor, dentro de los plazos establecidos por la Ley.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE